



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66878/2013

CÓRDOBA, 11 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; atento lo informado a fs. 2 por la Dirección General de Personal y a fs. 3/4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de conformidad a la planilla obrante a fs. 3, confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-, la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso 1 – Fuente Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl
SL

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

174



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0066878/2013
CÓRDOBA, 22 de Enero de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Apertura: Prog. 31 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	109 - Profesor Adjunto D.E.	3,19
Total supresiones ...		3,19

Creaciones:

2	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	3,18
Total creaciones ...		3,18

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba